



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01586/2024**

**VISTO:**

1. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo. 2. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo. 3. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones 4. Resolución N° 10, del 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República. 5. Decreto Exento N°1604 del 29 de junio del 2021 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander. 6. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021 7. Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut:15.035.802-7, en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021. 8. Decreto Alcaldicio N° 2004/2023 que establece orden de procedencia de subrogancia del Director de Tránsito y Transporte Público San Pedro de Atacama. 9. Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No 16.189.855-4, a contar del 01 de septiembre de 2022. 10. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control 11. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal. 12. Y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; 13. Resolución N°7/2019 de la CGR; 14. El Decreto N° 2.385 que fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, DE 1979, Sobre Rentas Municipales; 15. El Artículo N°156 del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinadora y Sistematizado de la Ley de Tránsito, 16. La Ordenanza N°4/2022 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.; 17. El Acta de incautación del vehículo; 18. El ORD N°53/2024 de la 2da. Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama (F) Reten Toconao (F).

**CONSIDERANDO:**

Que, ingresó al Bodegaje Municipal el Vehículo CAMIÓN.

**DECRETO:**

1.- RATIFIQUESE la autorización del Ingreso del Vehículo individualizado más adelante al Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en Calle Calama N°479, comuna de San Pedro de Atacama.

**TIPO DE VEHÍCULO: CAMIÓN**

**PLACA PATENTE: PGTG.37**

**MARCA: MITSUBISHI**

**MODELO: CANTER**

**FECHA DE INGRESO: 14 DE MAYO DE 2024**

2.- ESTABLÉZCASE que se percibirán los derechos conforme a la Ordenanza N°4 del 21 de octubre de 2022 "ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS, OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y OTROS SERVICIOS" por el tiempo que permanezca el vehículo en el Bodegaje Municipal.

3.- PÓNGASE en conocimientos a la Dirección de Seguridad Pública y los demás Departamentos Municipales para los tramites legales que correspondan.

4.- ARCHÍVESE estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Alcalde (S)

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO PPU PGTTG.37	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SMM/DAC/RZR/BNA

**Distribución:**

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal  
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público  
GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública  
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal  
CATALINA TEREUCAN MARTINEZ profesional dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21619797&hash=24e66>